

12/10

SANTA CRUZ, 10 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción de Licitación N° 3864-38-L114 con fecha de deserción 09 Octubre 2014.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-38-L114**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir "ADQUISICIÓN DE ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS Y MAMOGRAFÍAS PARA EL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS 2014 EN EL CESFAM DE SANTA CRUZ", con cargo al convenio Programa Imágenes Diagnósticas.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual no se recibieron ofertas.

DECRETO :

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública N° **3864-38-L114**, respectivamente, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)